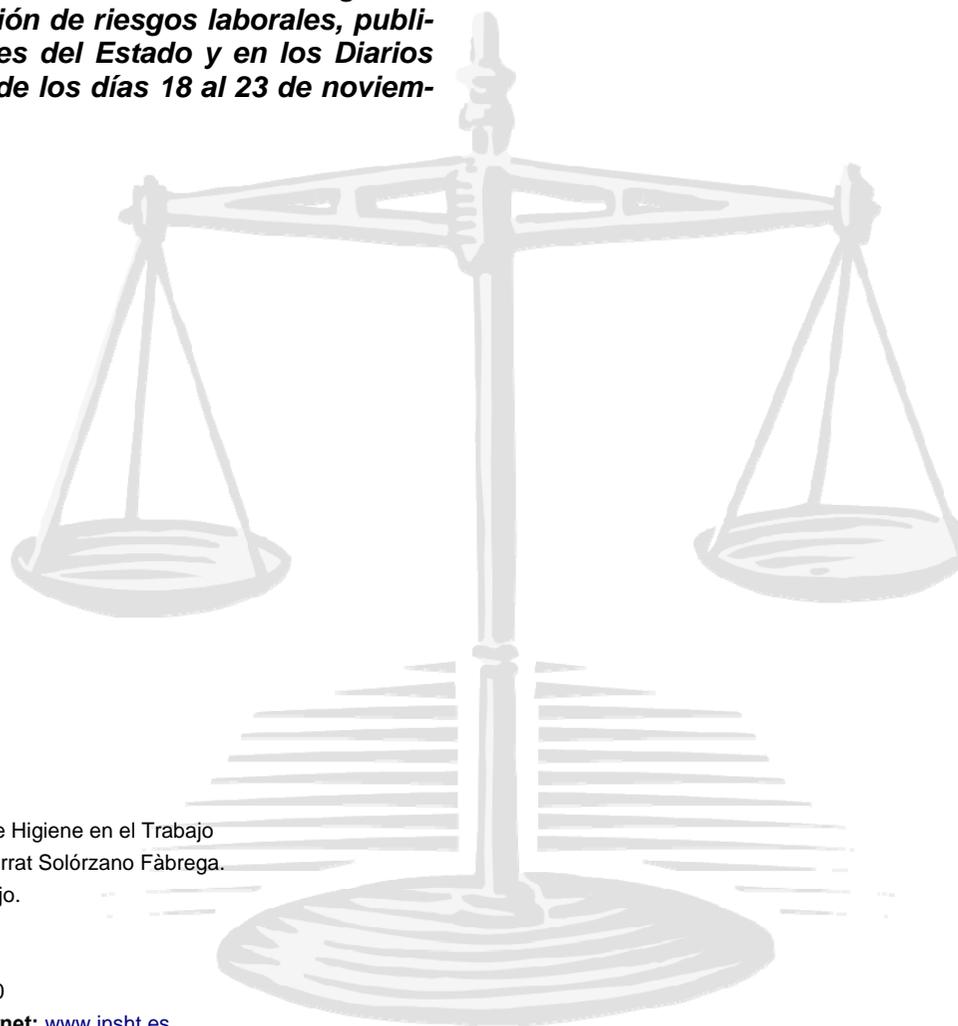


Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 18 al 23 de noviembre de 2013.



DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Redacción: Silvia Royo Beberide, Montserrat Solórzano Fàbrega.
Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.
Unidad Técnica de Documentación
c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.
Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00
e-mail: cnctinsht@insht.meyss.es. - **Internet:** www.insht.es
NIPO: 272-13-004-7

Ministerio de la Presidencia

Real Decreto 842/2013, de 31 de octubre, por el que se **aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.**

BOE nº 281, de 23.11.2013, p.93492-93527 (12323)

Las normas UNE-EN y UNE-EN-ISO a las que se refieren los anexos I, II y III resultarán de obligado cumplimiento.

Deroga el Real Decreto 312/2005, de 18.03

En cumplimiento de lo dispuesto en varias Decisiones de la Comisión, en las que se regulan determinados aspectos relativos a la reacción y resistencia al fuego de los productos de construcción.

Industria construcción, productos, elementos, clasificación, fuego, reacción, resistencia, propiedades.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se **registra y publica el Acta de los acuerdos sobre el procedimiento para la homologación de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales**, así como sobre el Reglamento de condiciones para el mantenimiento de la homologación de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales **de acuerdo con lo establecido en el V Convenio colectivo del sector de la construcción.**

BOE nº 280, de 22.11.2013, p. 93287-93299 (12309)

Industria construcción, seguridad, salud, trabajadores, riesgos, prevención, convenios colectivos, formación, homologación.

Comité Económico y Social Europeo

[2013/C 341/21](#). Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el **«Proyecto de propuesta de Directiva del Consejo que modifica la Directiva 2009/71/Euratom del Consejo, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares»** [COM (2013) 343 final].

DOUE C 341, de 21.11.2013, p. 92-96.

Energía nuclear, radiaciones, instalaciones, seguridad.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el **título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

BOE nº 278, de 20.11.2013, p. 92625-92698 (12146)

FP, grado superior, títulos, género, igualdad, promoción, competencia profesional.

Corrección de errores del Real Decreto 625/2013, de 2 de agosto, **por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad** que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo IV del Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, como anexo II del Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo y como anexo II del Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto 721/2011, de 20 de mayo.

BOE nº 280, de 22.11.2013, p. 93091 (12264)

Servicios socioculturales, servicios a la comunidad, FP, certificados profesionalidad.

Comisión Europea**PRODUCTOS FITOSANITARIOS**

En los DOUE [L 309](#), de 19.11.2013, [L 312](#), de 21.11.2013 y [L 314](#), de 23.11.2013 se aprueban diferentes Reglamentos de Ejecución (UE) por los que **se aprueban algunas sustancias activas, con arreglo al Reglamento (CE) n° 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios**, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 de la Comisión

Las sustancias activas son las siguientes:

[Benalaxilo-M](#)

[Piroxsulam](#)

[Espirotetramato](#)

[Tembotriona](#)

[Aceite de naranja](#)

Productos fitosanitarios, pesticidas, sustancias, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, condiciones, Benalaxilo-M, Piroxsulam, Espirotetramato, Tembotriona, Aceite naranja.

[Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 1178/2013](#) de la Comisión, de 20 de noviembre de 2013, por el que **se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n° 540/2011 en lo relativo a las condiciones de aprobación de la sustancia activa etoprofos.**

DOUE L 312, de 21.11.2013, p. 33-35.

Productos fitosanitarios, pesticidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, condiciones, etoprofos.